



**APRUEBA MODIFICACION DE RESOLUCION
EXENTA N° 515 DEL 06/10/2017 DE
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
RESIDENTES HOGAR INDIGENA DE LA
REGIÓN DE TARAPACÁ, SEGÚN INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24

Iquique, 24 de Enero de 2020

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en la Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° RA 173/390/2018 de fecha 05 de julio del 2018 de JUNAEB, Res. Exenta RA N°173/131/2020 Encomienda funciones Directivas y la Res. Exenta N°173/132/2020 Establece Orden de Subrogancia, ambas de fecha 17 de Enero del 2020 que nombran a Don Marcelo Rebolledo Farías como Director Subrogante de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de Tarapacá; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 515 De fecha 06 de octubre de 2017, se aprueba los Procedimientos de Selección de Residentes del Hogar Indígena de la Región de Tarapacá, el cual se indica en el punto 5.2 que los documentos a Presentar para la postulación son los siguientes:

- a) Fotocopia del Cédula de identidad del estudiante
- b) Certificado de calidad indígena
- c) Informe Social emitido por municipalidad de su comuna de residencia familiar
- d) Registro Social de Hogares.
- e) Certificado de Residencia Familiar

- f) Certificado de Calidad de Alumno Regular
- g) Concentración de Notas año anterior al postulado.
- h) Certificado de Participación Sociocultural emitido por un representante de la comunidad u Organización Indígena. (Solo si corresponde – no es excluyente)

2.- Que, mediante la misma Resolución informada en el punto uno de esta modificación, se indica que la Focalización Socioeconómica de los postulantes al Hogar Indígena se realizará de la siguiente forma:

“La Encargada del Hogar Indígena evalúa la situación de los postulantes a través de la información entregada a través de informe Socioeconómico, evaluando la situación económica, Territorialidad y Factores de Riesgo de la familia. Posterior a ello, se entrega un puntaje total y se prioriza a los alumnos desde el puntaje mayor al menor informando una breve observación de los antecedentes para que la Directiva tenga conocimiento.”

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 515, se aprueba el anexo "Tabla de Focalización -Evaluado por Junaeb", la que indica la siguiente información:

DIMENSIÓN	PUNTAJE	REPORTA
SOCIO ECONÓMICO	60%	JUNAEB
TERRITORIAL	30%	JUNAEB
FACTORES DE RIESGO	10%	JUNAEB
TOTAL	100%	JUNAEB

PARTICIPACIÓN SOCIOCULTURAL		ARU WAYNA
ENTREVISTA PSICOLÓGICA		ARU WAYNA
ACADÉMICA		ARU WAYNA
ENTREVISTA SOCIOCULTURAL		ARU WAYNA
TOTAL	100%	ARU WAYNA

DIMENSIÓN	VARIABLE	INDICADOR		PUNTAJE	
		Monto Mínimo	Monto Máximo		
DIMENSIÓN ECONÓMICA	Ingreso Per Cápita familiar mensual	\$ 184.304	más	10	
		\$ 132.300	\$ 184.303	35	
		\$ 106.664	\$ 132.299	60	
		\$ 78.996	\$ 105.663	80	
	Categoría Ocupacional del Jefe de Hogar	Empresario			5
		Pequeño productor agrícola o pequeño emprendedor indígena o microempresario			15
		Profesionales del sector público o privado			20
		Empleado del sector público o privado			30
		Jubilado, Pensionado, Montepirolado			40
		Asesinado Agrícola o Trabajador Dependiente			45
		Trabajador por cuenta propia			55
		Trabajador No Calificado			65
		PASIS/Pensionado Mínimo INP/APP			75
		Activo Permanente			10
	Situación Laboral	Pasivo, Pensionado			30
		Activo Ocasional o temporal			50
		Inactivo o Desempleado			75
	Subtotal Ponderado Dimensión Económica				230

DIMENSIÓN	VARIABLE	INDICADOR		PUNTAJE
		Mono de otras regiones		
TERRITORIAL	Desplazamiento desde el domicilio familiar al lugar de estudio	Implica entre 30 minutos y hasta 2 horas de viaje (caletas, Urua, Pazo, etc.)		50
		Implica entre 2 a 3 horas de viaje (Pica y otras)		200
		Implica entre 3 y hasta 6 horas de viaje (Colchane y Camiña)		250
				300
SUB TOTAL PONDERADO DIMENSIÓN TERRITORIAL				300

DIMENSIÓN	VARIABLE	INDICADOR		PUNTAJE	
OTROS FACTORES DE RIESGO	Enfermedades Catastróficas	Sin enfermedad catastrófica		0	
		Afecta a un adulto integrante del grupo familiar		12	
		Afecta a un menor integrante del grupo familiar		18	
		Afecta al postulante		24	
		Afecta al Jefe de Hogar		30	
	Situaciones de stress familiar	Sin situación de stress familiar			0
		Con hacinamiento			5
		Enfermedad Crónica que afecte al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar			8
		Alcoholismo o drogadicción			11
		Violencia intrafamiliar			14
		Trastorno de Salud Mental que afecte al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar			17
		Embarazo adolescente postulante			20
	Discapacidad	Sin discapacidad			0
		Afecta a un menor integrante del grupo familiar			12
		Afecta a un adulto integrante del grupo familiar			18
		Afecta al jefe de hogar			24
	Déficit en red de apoyo familiar	Afecta al postulante			30
		Familia Nuclear biparental			4
		Apoyo sólo de la madre o sólo del padre (familia monoparental)			8
		Sin los padres, a cargo de abuelos o parientes			12
Sin los padres, estudiante sólo, o a cargo de cuidadores, no parientes				16	
Institución de protección				20	
Subtotal Ponderado Dimensión Factores de Riesgo				100	

TOTAL PUNTAJE	630
---------------	-----

4.- Que, mediante la reunión sostenida con la directiva del Hogar indígena el día Martes 22 de enero de 2020, se acuerda realizar modificaciones en la Focalización realizada por la encargada de Programa Hogares Indígena de JUNAEB.

5.- Que, es necesario regularizar el acto administrativo que modifica la resolución Exenta N° 515 de fecha 06 de octubre de 2017.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPÓNESE, la modificación de la Resolución exenta N° 515 del punto N° 5.2 **“Documentos a presentar”** del Procedimiento de Selección de Residentes del Hogar Indígena de la Región de Tarapacá, de acuerdo al siguiente desglose:

- a) Fotocopia del Cédula de identidad del estudiante
- b) Certificado de calidad indígena
- c) Registro Social de Hogares.
- d) Certificado de Residencia Familiar
- e) Certificado de Calidad de Alumno Regular
- f) Concentración de Notas año anterior al postulado.
- g) Certificado de Participación Sociocultural emitido por un representante de la comunidad u Organización Indígena. (Solo si corresponde – no es excluyente)

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFIQUESE, el punto N° 6.2 **“Focalización Socioeconómica”** del Procedimiento de Selección de Residentes del Hogar Indígena de la Región de Tarapacá:

“La Encargada del Hogar Indígena evalúa la situación de los postulantes a través de la información entregada por la Cartola del Registro Social de hogares del alumno/a, evaluando el Tramo del 0-60% y Territorialidad. Posterior a ello, se entrega un puntaje total y se prioriza a los alumnos desde el puntaje mayor al menor informando una breve observación de los antecedentes para que la Directiva tenga conocimiento.”

ARTICULO TERCERO.- RECTIFIQUE, el anexo

"Tabla de Focalización evaluada por Junaeb", por la siguiente información:

Tabla de Focalización Económica y Territorial

DIMENSIÓN	PUNTAJE	REPORTA
Socio Económico	40%	JUNAEB
Territorial	60%	JUNAEB
Total	100%	

DIMENSIÓN	VARIABLE	INDICADOR	PUNTAJE
SOCIO ECONOMICA	TRAMO RSH	61-100%	0
		51-60%	75
		41-50%	150
		0-40%	300
		Sin RSH	0

DIMENSIÓN	VARIABLE	INDICADOR	PUNTAJE
TERRITORIAL	Desplazamiento desde el domicilio familiar al lugar	Viene de otra Región	50
		Implica entre 30 mín. y hasta 2 Hrs. de viaje	200
		Implica entre 2 a 3 horas de viaje	250
		Implica entre 3 y hasta 6 horas de viaje	300

ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente

resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini-sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MARCELO REBOLLEDO FARIÁS
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MRF/MCF/ARR/aar.-

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Gestión de Personas Regional



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	21.01.2020.		
Lugar	Hogar APU Waypa		
Hora Inicio	16:00 hrs.	Hora de Término	17:00 hrs
Motivo	Coordinar postulaciones y renovaciones 2020.		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo	Firma
JURGEN ANONARA LEDES	Dir. Programa Mna.	
Camila Lucas Sazavedra	Secretaria	
Ester Ayavire Lutino	Tesorera	

3.- Temas Tratados

- ⊛ NOMBRE E PERSONA DEL HOGAR; QUE REPRESENTARA AL HOGAR EN COMISION DE BECA SUBSISTENCIA.
- ⊛ FECHAS DE POSTULACION
- ⊛ matricula para el 2020.
- ⊛ indicadores de postulación
- ⊛ renovantes 2020
- ⊛ duración máxima de beneficio

→ Impugnación = ...
 → Freddy C = contrato por BES de OH.
 no necesita # - 30 - 1 según contrato



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 2 de 2

4.- Acuerdos

	Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
①	# FISCAS de posiciones para el 2020 - HING	JUNAEB HING.	14.02.2020.
②	Recepción de documentos Variable Socioeconómico se validará con RHA y observaciones del INE Social sólo presentará.	JUNAEB.	/
③	Se recibirán documentos en abril 2020 para evaluación; si quedan becados	JUNAEB	/
	Quedar condicional hasta la entrega de este.	HING	
④	Se disminuye puntaje a los cursos de A. H. en Variable Intencionalidad.	A. Alameda HING	/
⑤	Enviaré BANDO en renovantes potenciales.	HING.	14.02.2020.
⑥	Se acuerda que la persona de HING que participará en comisión de RHA FISCAS = Única WCAE. Saavedra	HING	/

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Ana Alameda Díaz

Cargo: Enc. Programa Hogares Intencional

Firma y timbre